



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001220500020190003400
ACCIONANTE: ANDREA GARCÍA ARISTIZABAL
ACCIONADA: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Constitucional fue recibido el 07-07-2021 en la secretaría de esta Corporación. Le informo al M.P. GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO que este proceso fue excluido de revisión. La actuación consta de un [1] cuaderno con cuarenta y un [41] folios.

A despacho para lo de su cargo hoy 13-07-2021.

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA LABORAL**

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Pereira, veintiuno [21] de julio de dos mil veintiuno [2021].

Teniendo en cuenta que la Honorable Corte Constitucional **EXCLUYÓ** de revisión la presente acción de tutela y como no quedan trámites pendientes por realizar se **ORDENA EL ARCHIVO** del expediente.

Notifíquese y cúmplase,

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado

MEFJ